

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE
TUNGURAHUA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ*, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.*”

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2020-4158-M, 05 de noviembre de 2020, el Med. Juan Patricio Porras Villalba – COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE TUNGURAHUA, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2020 afectando al los objetos de Contratación “*Mantenimiento de talleres del adulto mayor*”, “*Adquisición de equipo informático*”, “*Adquisición de consumibles*”, “*Mantenimiento mobiliario*”, “*Capacitación de personal*” y “*Mantenimiento de equipo y maquinarias*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 77.475,02 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2020-4158-M, 05 de noviembre de 2020, el Med. Juan Patricio Porras Villalba – COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE TUNGURAHUA, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2020 afectando al los objetos de Contratación “*Mantenimiento de talleres del adulto mayor*”, “*Adquisición de equipo informático*”, “*Adquisición de consumibles*”, “*Mantenimiento mobiliario*”, “*Capacitación de personal*” y “*Mantenimiento de equipo y maquinarias*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 por un valor de \$ 79.362,50 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2020-4158-M, 05 de noviembre de 2020, el Med. Juan Patricio Porras Villalba – COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE TUNGURAHUA, ENCARGADO, solicita reformar el PAC-2020 afectando al los objetos de Contratación “*Mantenimiento de talleres del adulto mayor*”, “*Adquisición de equipo informático*”, “*Adquisición de consumibles*”, “*Mantenimiento mobiliario*”, “*Capacitación de personal*” y “*Mantenimiento de equipo y maquinarias*”; **modificando** el *cuatrimestre programado* sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSST-2020-4158-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPSST concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPSST, el Ing. Edison Ricardo Aguilar Mayorga, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de Tungurahua indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Med. Juan Patricio Porras Villalba – COORDINADOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE TUNGURAHUA, ENCARGADO,*

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL														PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADO	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO							
32530200	Impresión, Reproducción y Publicación	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300019	E3	UNIDAD	1	950,11	950,11	32530200	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300019	E3	UNIDAD	1	950,11	950,11	0,00						
32530205	Impresión, Reproducción y Publicación	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300019	E3	UNIDAD	1	950,11	950,11	32530205	IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300019	E3	UNIDAD	1	950,11	950,11	0,00						
32530206	Servicio de Vigilancia	SERVICIO DE VIGILANCIA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300023	E3	UNIDAD	1	5.500,00	5.500,00	32530206	SERVICIO DE VIGILANCIA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300023	E3	UNIDAD	1	5.500,00	5.500,00	0,00						
32530207	Servicio de Lavos y Limpieza	SERVICIO DE LAVOS Y LIMPIEZA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300061	E3	UNIDAD	1	7.570,00	7.570,00	32530207	SERVICIO DE LAVOS Y LIMPIEZA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	325300061	E3	UNIDAD	1	7.570,00	7.570,00	0,00						
32530209	Difusión, Información y Publicidad	AVANCES Y PUBLICACIONES COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	324220012	E3	UNIDAD	1	581,00	581,00	32530209	AVANCES Y PUBLICACIONES COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	324220012	E3	UNIDAD	1	581,00	581,00	0,00						
32530209	Difusión, Información y Publicidad	PUBLICACIÓN DE PRENSA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	324220012	E3	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	32530209	PUBLICACIÓN DE PRENSA COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	324220012	E3	UNIDAD	1	1.000,00	1.000,00	0,00						
32530210	Fleets y manobras	SERVICIO DE ALQUILER DE LAMINERAS COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	321120012	E3	UNIDAD	1	300,00	300,00	32530210	SERVICIO DE ALQUILER DE LAMINERAS COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	321120012	E3	UNIDAD	1	300,00	300,00	0,00						
32530217	Mantenimiento de Edificios, Escuelas y Residencias	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	32530217	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	0,00						
32530217	Mantenimiento de Edificios, Escuelas y Residencias	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	32530217	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	0,00						
32530217	Mantenimiento de Edificios, Escuelas y Residencias	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	32530217	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	0,00						
32530217	Mantenimiento de Edificios, Escuelas y Residencias	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	32530217	MANTENIMIENTO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DEL HOSPITAL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327400011	E3	UNIDAD	1	6.509,50	6.509,50	0,00						
32530220	Mantenimiento de Vehículos	LAVADO DEL VEHICULO COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327410012	E3	UNIDAD	1	1.550,00	1.550,00	32530220	LAVADO DEL VEHICULO COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327410012	E3	UNIDAD	1	1.550,00	1.550,00	0,00						
32530220	Mantenimiento de Vehículos	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327410012	E3	UNIDAD	1	201,80	201,80	32530220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Servicio	INFIMA CUANTIA	327410012	E3	UNIDAD	1	201,80	201,80	0,00						
32530301	Materiales de Informática	SUMINISTROS DE CARTUCHO FUSOR REP TAMBORES PARA IMPRESORA Y COPILABORAS	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	309120145	E2	UNIDAD	1	10.412,00	10.412,00	32530301	SUMINISTROS DE CARTUCHO FUSOR REP TAMBORES PARA IMPRESORA Y COPILABORAS	Bien	BUJASTA INVERSA ELECTRONICA	309120145	E3	UNIDAD	1	1.412,00	7.000,00	0,00						
32530310	Combustibles y lubricantes	ACEITE PARA MOTORES DIESEL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	347900411	E3	UNIDAD	1	250,00	250,00	32530310	ACEITE PARA MOTORES DIESEL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	347900411	E3	UNIDAD	1	250,00	250,00	0,00						
32530310	Combustibles y lubricantes	ACEITE PARA MOTORES DIESEL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	347900411	E3	UNIDAD	1	250,00	250,00	32530310	ACEITE PARA MOTORES DIESEL COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	347900411	E3	UNIDAD	1	250,00	250,00	0,00						
32530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	NEUMATICOS 255 POR 60 COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	3611000115	E3	UNIDAD	1	800,00	800,00	32530314	NEUMATICOS 255 POR 60 COORD PROY SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA	Bien	INFIMA CUANTIA	3611000115	E3	UNIDAD	1	800,00	800,00	0,00						

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
17-1253014	Repuestos y Accesorios de NEUMÁTICOS 211 PARA COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Bien	800,00	800,00	800,00	
18-1253014	Repuestos y Accesorios de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Bien	2.149,00	2.149,00	2.149,00	
19-1284010	Equipos de Computación PAC- COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Bien	960,00	7.680,00	7.680,00	
20-1284010	Equipos de Computación PAC- COMPUTADOR PORTATIL	Bien	800,00	3.200,00	3.200,00	
21-1284010	Equipos de Computación SCANNER DE ALTA DENSIDAD PARA ARCHIVOS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Bien	500,00	500,00	500,00	
22-1284010	Equipos de Computación IMPRESORA MULTIFUNCION FAX Y SCANNER TARJETA DE RED COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Bien	450,00	900,00	900,00	
23-1284010	Equipos de Computación IMPRESORA LASER COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Bien	240,00	720,00	720,00	
24-1253018	Mantenimiento de MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES MUEBLES COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	280,00	280,00	280,00	
25-1253022	Servicio de Capacitación SERVICIO DE CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	2.430,00	2.430,00	2.430,00	
26-1253018	Mantenimiento de MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	786,00	786,00	786,00	
27-1253019	Mantenimiento de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COPIADORAS IMPRESORAS FAX TELEFONOS OTROS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	368,00	368,00	368,00	
28-1253019	Mantenimiento de MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL EPS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	140,00	140,00	140,00	
29-1257001	Seguros SEGUROS COORD PROY SEGURO DE SALUD FUNGURAHUA	Servicio	100,00	100,00	100,00	
30-1253005	Materiales de Oficina e Informática FAYONES ESCOLAR JUMBO PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Bien	10,00	10,00	10,00	
31-1253005	Materiales de Oficina e Informática FOLIA EVA FOMOS VARIOS COLORES PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Bien	70,00	210,00	210,00	
32-1253005	Materiales de Oficina e Informática PINTURAS PARA FOLIORES PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Bien	10,00	10,00	10,00	
33-1253005	Materiales de Oficina e Informática PLASTILINA PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Bien	10,00	10,00	10,00	
34-1253005	Materiales de Oficina e Informática FOLIA MEDIANA PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Bien	0,75	150,00	150,00	
35-1253005	Impresión, Reproducción y Publicación PRENSA PROGRAMAS ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Servicio	422,00	422,00	422,00	
36-1253017	Alimentos y Bebidas ALIMENTOS Y BEBIDAS PROGRAMA ADULTO MAYOR FUNGURAHUA	Servicio	3.990,00	3.990,00	3.990,00	
TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)					ES.179,05	ES.179,05

AGREGAR.-

Resolución Nro. IESS-UPPT-2020-0053-R

Ambato, 06 de noviembre de 2020

Anexos:

- CÓDIGOS PAP
- documentos_habilitantes0464757001604686263.pdf
- saldos_pac0947303001604686263.pdf
- saldos_presupuestarios0306060001604686264.pdf
- dnpl-dnpl-gpl-p01-f01_informe_técnico_reforma_pac_002_-signed-signed.pdf
- informe_técnico_002-2020-cppsst_legalizado-signed.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_total10.xls

Copia:

Señor Magíster
Diego Ivan Barragan Garcia
Coordinador Provincial Administrativo Financiero Tungurahua (encargado)

Señora Ingeniera
Alexandra Narciza Garces Ases
Auxiliar de Contabilidad

Señor Abogado
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Diana Sofia Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señorita Magíster
Maria Jose Trujillo Arellano
Asistente Administrativo